

PERIODICO OFICIAL

— — DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO — —

Registrado como artículo de 2a. clase con fecha 23 de septiembre de 1931.

Director: Lic. Adalberto Chávez Bustos, Director General de Gobernación.

Supervisor: Lic. Juan Federico Fernández Ordoñez, Sub-Director General de Gobernación.

Teléfonos: 2-10-57, 2-31-84, 2-31-78. 2-31-93

Palacio de Gobierno

TOMO CXI

PACHUCA DE SOTO, JUNIO 24 DE 1978.

— NUM. 24

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los CC. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que debe publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO PODER EJECUTIVO

5-1885

CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARIA

C. Gobernador Constitucional Interino del Estado, Presente.

El H. Congreso Constitucional del Estado en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un Dictamen de su Primera Comisión de Hacienda.

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de ZIMAPAN, HGO., a fin de que surta sus efectos durante el próximo Ejercicio Fiscal de 1978, con la siguiente modificación:

1.—La participación sobre canje y dotación de placas para vehículos de motor tiene carácter bienal, correspondiendo al Ejercicio a que se refiere el Plan de Arbitrios que se somete a aprobación, la percepción de la participación que sobre estos derechos corresponden al Municipio. En tal virtud y considerando que no se establece el cálculo de ingreso probable por este concepto el producto que se obtenga de esta participación habrá de considerarse agregada a la participación de Obras Públicas de beneficio.

Segundo.—Debidamente legalizado, remítase al C. Contador General del Estado los tantos que le correspondan.

Tercero.—Transcribese al C. Gobernador Constitucional Interino del Estado estos Puntos de Acuerdo publicándole se sirva ordenar a quien corresponda la publicación del presente, en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted en cumplimiento a lo dispuesto en el Tercer punto preinserto.

SUMARIO :

5-1885.—Puntos de Acuerdo del H. Congreso Local, aprobando los Presupuestos para 1978, de los Municipios de: Zimapan, Tepeapulco y Tasquillo. Hgo.—361-363.

5-304.—Solicitud de Ampliación al Ejido Tamoyón 1o. Mpio. de Huautla, Hgo. señalando como afectable la finca Aguacate, propiedad del señor Emilio Badillo Téllez.—363.

5-522.—Solicitud de dotación de tierras que hacen los campesinos del Poblado de Atlaco Mpio. de Yahualica, Hgo. señalan como afectable la Ex-Hacienda de Cuachiquitla, Hgo.—363-364.

Avisos Judiciales y Diversos.—364-376.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
Pachuca, Hgo. diciembre 27 de 1977.—Diputado Secretario Dr. EDMUNDO ELENSE L.—Diputado Secretario Profr. ATANACIO MENDOZA CH.—Rúbricas.

5-1885

CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARIA

C. Gobernador Constitucional Interino del Estado, Presente.

El H. Congreso Constitucional del Estado en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un Dictamen de su Primera Comisión de Hacienda.

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de TEPEAPULCO, HGO., a fin de que surta sus efectos durante el próximo Ejercicio Fiscal de 1978, con las siguientes modificaciones:

I.—En consideración que la tarifa relativa a los derechos de registro comercial e industrial, es notoriamente exagerado, se modifica estableciéndose con un mínimo de \$250.00 y un máximo de \$450.00, previniéndose también que el cobro de tales derechos se haga como contraprestación de servicios administrativos prestados efectivamente y con cuotas fijas e iguales a las que cubran quienes reciban servicios análogos.

II.—Considerando que las tarifas relativas a los impuestos y derechos que establece el Plan de Arbitrios que se somete a aprobación, registran aumentos de considerable cuantía en relación con las del ejercicio fiscal anterior, se modifican estableciéndose que únicamente se autoriza un aumento hasta de un 50% en relación con la vigente en 1977.

III.—Con Decreto No. 64 de fecha 4 de octubre de 1977 y publicado en el Periódico Oficial No. 39 de fecha 16 del mismo mes, quedó adicionado tanto en la Ley de Hacienda como en la de Ingresos Municipales el derecho de servicio de alumbrado público. Considerando que en el Plan de Arbitrios que se somete a aprobación no aparece el cálculo del ingreso probable relativo a tal servicio, apareciendo únicamente calculado en el Presupuesto de Egresos el gasto en la cantidad de \$240,000.00; se modifica el referido Plan de Arbitrios adicionándose al Capítulo II de Derechos, la fracción XVII con el título de Servicio de Alumbrado Público, con un ingreso probable igual al que se presupuesta para el pago del servicio. Como resultado de ésta modificación resulta un remanente de igual cantidad que se considerará agregado a la partida de Obras Públicas de beneficio colectivo del Municipio.

IV.—De conformidad con lo que establece la fracción I del Artículo 33 de la Ley de Ingresos del Estado, los Municipios que estén beneficiados con los Servicios Coordinados de Salud Pública, darán una aportación del 3% sobre el monto total de su Plan de Arbitrios, exceptuando los derechos por servicio de alumbrado público, para el sostenimiento de los referidos servicios. Considerando que el cálculo de ésta erogación es incorrecta en el Presupuesto de Egresos que se somete a aprobación, se modifica la asignación correspondiente estableciéndose la cantidad correcta de \$66,071.58, que substituye a la de \$63,387.72; el faltante que resulta de ésta modificación deberá ser deducido de la partida de Gastos Imprevistos del propio Presupuesto.

Segundo.—Debidamente legalizado, remítase al C. Contador General del Estado, los tantos que le correspondan.

Tercero.—Transcribese al C. Gobernador Constitucional Interino del Estado, estos Puntos de Acuerdo, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted en cumplimiento a lo dispuesto en el Tercer punto preinserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
Pachuca, Hgo. diciembre 27 de 1977.—Diputado
Secretario Dr. EDMUNDO ELENSE L.—Diputado
Secretario Profr. ATANACIO MENDOZA CH.—Rúbricas.

5-1885

CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARIA

C. Gobernador Constitucional Interino del Estado, Presente.

El H. Congreso Constitucional del Estado en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un Dictamen de su Primera Comisión de Hacienda.

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de TASQUILLO, HGO., a fin de que surta sus efectos durante el próximo Ejercicio Fiscal de 1978, con las siguientes modificaciones:

I.—Con Decreto No. 64, de fecha 4 de octubre de 1977 y publicado en el Periódico Oficial No. 39 de fecha 16 del mismo mes, quedó adicionado tanto en la Ley de Hacienda como en la de Ingresos Municipales el derecho de servicio de alumbrado público. Considerando que en el Plan de Arbitrios que se somete a aprobación no aparece el cálculo del ingreso probable relativo a tal servicio, apareciendo únicamente calculado en el Presupuesto de Egresos el gasto en la cantidad de \$13,000.00 se modifica el referido Plan de Arbitrios, adicionándose al capítulo II de derechos la fracción No. XVII con el título de Servicio de Alumbrado Público, con un ingreso probable igual al que se presupuesta para el pago del servicio. Como resultado de éstas modificaciones resulta un remanente de igual cantidad que se considerará agregado a la partida de Obras Públicas de beneficio colectivo.

II.—El capítulo de participaciones del Plan de Arbitrios que se somete a aprobación es notoriamente mal calculado, previniéndose de que cualquier incremento que perciba el Municipio por éste concepto, se considerará agregado a la partida de Obras Públicas del propio Municipio.

III.—La participación sobre canje y dotación de placas para vehículos de motor tiene carácter bienal, correspondiendo al Ejercicio a que se refiere el Plan de Arbitrios que se somete a aprobación la percepción de la participación que sobre estos derechos corresponde al Municipio. En consecuencia y considerando que no se establece cálculo de ingreso probable por este concepto de producto que se obtenga de esta participación habrá de considerarse agregada a la partida de Obras Públicas de beneficio colectivo del Municipio.

IV.—De conformidad con lo que establece la fracción I del Artículo 33 de la Ley de Ingresos del Estado, los Municipios que estén beneficiados con los Ser-

vicios Coordinados de Salud Pública darán una aportación del 3% sobre el monto total de su Plan de Arbitrios, exceptuando los derechos por servicio de alumbrado público, para el sostenimiento de los referidos servicios. Considerando que el cálculo de ésta erogación es incorrecta en el Presupuesto de Egresos que se somete a aprobación, se modifica la asignación correspondiente estableciéndose la cantidad correcta de \$13,983.00 que substituye a la de \$12,000.00. El faltante que resulte de ésta modificación deberá ser deducida de la partida de gastos imprevistos del propio Presupuesto.

Segundo.—Debidamente legalizado, remítase al C. Contador General del Estado, los tantos que le correspondan.

Tercero.—Transcribase al C. Gobernador Constitucional Interino del Estado, estos Puntos de Acuerdo, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted en cumplimiento a lo dispuesto en el Tercer punto preinserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

SUFragio EFECTIVO. NO REELECCION

Pachuca, Hgo. diciembre 27 de 1977.—Diputado Secretario Dr. EDMUNDO ELENSE L.—Diputado Secretario Profr. ATANACIO MENDOZA CH.—Rúbricas.

5-304

COMISION AGRARIA MIXTA PACHUCA, HGO.

Al margen izquierdo dice: C. Lic. JOSE LUIS SUAREZ MOLINA, Gobernador Substituto Constitucional del Estado de Hidalgo, Palacio de Gobierno Pachuca, Hgo. Los suscritos campesinos Indígenas pertenecientes al Ejido de TAMOYON 1o. Mpio. de Huautla, Hgo. con domicilio para oír toda clase de Notificaciones el Predio Municipal de Huautla, Hgo. comparemos ante usted respetuosamente para exponer (que por éste medio con fundamento de la Fracción XII del Artículo 27 Constitucional 197; 325; 272 de la Ley Federal de Reforma Agraria, venimos a solicitar la Ampliación de ejido, señalando como afectable la tierra propiedad del señor Emilio Badillo Téllez, Finca Aguacate, Primero. Por Resolución Presidencial publicada en el Diario Oficial del 11 de mayo de 1966, se dotó con 812-00-00 Has. a 110 capacitados. II.—Dicha Resolución se ejecutó el 18 de septiembre de 1970. III.—Desde esa fecha, tanto los beneficiados originales como los inducidos en censos posteriores han venido trabajando las tierras en su totalidad, siendo hoy insuficientes para satisfacer necesidades agrarias y IV.—Todos los firmantes tenemos como

ocupación habitual el trabajo de la tierra, y reunimos los requisitos que el Artículo 200 de la L. F. R. A:

Por lo expuesto y fundado. A usted C. Gobernador Substituto Constitucional del Estado de Hidalgo, atentamente pedimos: Primero, tenernos por presentados solicitando tierras por la vía de Ampliación de ejidos. Segundo.—Ordenar se inicie el expediente relativo y su tramitación subsecuente; y Tercero.—Ordenar la publicación de ésta solicitud en el Periódico Oficial del Estado conforme al Artículo 272 de la Vigente Ley Federal de Reforma Agraria.

Ejido de Tamoyón 1o. octubre 24 de 1977 a/c Palacio Municipal, Huautla, Hgo. Proponemos como Autoridades del Comité Ejecutivo a: Pablo Bautista Contreras Presidente; Leandro Beltrán Rivera Secretario; Bernardino de la Cruz Hernández Vocal; Pablo Bautista Contreras; Leandro Beltrán Rivera; Bernardino de la Cruz Hernández; Diego Veles Hernández; Antonio Cruz Flores; Antonio Veles Hernández; Hilario Hernández Bautista; Antonio Nava Guzmán; Tomás Veles de la Cruz; Antonio Cruz Flores; Domingo Nava Hernández; Rutilo Zamora Montes; Seferino García Gutiérrez; Andrés Senobio Flores; Maximino Moreno Méndez; Antonio de la Cruz Hernández Nicasio Hernández Flores; Graciano Bautista Hernández; Valente García Hernández; Francisco Florentino García; Juan Hernández Nava; Pablo Bautista Contreras; José Alberto Cortéz; Diego Flores Hernández; Salomón Flores Hernández; Ignacio Hernández Cortéz; Fernando Bautista; Angel Flores Nava; Jorge de la Cruz Beles; Armando de la Cruz Beles; Tomás Marcelo Nava; Rosalino Cortéz Medina; Ricardo Mina de la Cruz; Humberto Beles Mendoza; José Bautista Nava; Evaristo Flores Bautista; Juan Mardonio de la Cruz; Tomás Antelmo Lara; Claudio Hernández Cortéz; José Hernández Medina; Comisariado Ejidal Narcizo Leonor Nava.—Rúbricas.

Al margen izquierdo Seño que dice: Comisariado Ejidal Ejido Tamoyón 1o. Mpio. de Huautla, Hgo.

El C. Lic. EVERARDO ZARATE CRUZ, Secretario de la H. Comisión Agraria Mixta del Estado de Hidalgo, CERTIFICA: que la presente es copia fiel debidamente cotejada con la Original.

Pachuca, Hgo. enero 4 de 1978.

5-522

COMISION AGRARIA MIXTA PACHUCA, HGO.

Al centro dice: Pachuca, Hgo. noviembre 23 de 1977. C. Lic. JOSE LUIS SUAREZ MOLINA, Gobernador Constitucional Interino en el Estado de Hidalgo. PRESENTE. Los que suscribimos, campesinos del Poblado de Ailaco Mpio. de Yahualí, de ésta Entidad Federativa, ante usted con todo respeto comparemos y exponemos lo siguiente: Que con fundamento en el Artículo 195 de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor, que a la letra dice: Los Núcleos de Población que carezcan de tierras, bosques o aguas

o no las tengan en cantidad suficiente para satisfacer sus necesidades, tendrán derecho a que se les dote de tales elementos, siempre que los Poblados existan cuando menos con 6 meses de anterioridad a la fecha de la solicitud. Por lo anterior nos permitimos solicitar atentamente se inicie el procedimiento de dotación de tierras, ya que reunimos los requisitos que establece el Artículo 200 de la Ley invocada. Así mismo señalamos como afectable la Ex-Hacienda denominada Cuachiquitla, Hgo. que tiene una superficie aproximada de 400-00-00 Has. encontrándose dichas tierras sin cultivar. Esperando que nuestra petición se someta a estudios y seamos favorecidos con dichas tierras, con lo cual vendrá a aliviar la situación tan precaria por la que estamos atravesando, le anticipamos las gracias, quedando de usted como sus atentos y seguros servidores. Atentamente los Solicitantes. José Mateo Hernández; José Francisco H.; José Manuel Hernández; Luciano Nicolás Hernández; Pablo Hernández; Juan Bautista Torres; Felipe Hernández Cruz; Andrés Marcos de la Cruz; Marcos de la Cruz Vicente; Juan Nicolás Hernández; Tomás Hernández Bautista; Juan de la Cruz Ramos; José Santiago Hernández; Nicolás Hernández Martínez; Juan Nicolás Hernández; Julián Nicolás Hernández; Domingo de la Cruz Hernández; Juan Valentín Hernández; Martín Mateo Cruz; José Marcos de la Cruz Gómez; Felipe Cruz Hernández; Juan Francisco Hernández; Martín Hernández Erasmo; Juan Andrés Hernández; Vicente Hernández Bautista; José Marcos de la Cruz; Juan Hdez. Hdez.; Nicolás Hdez. Hdez.; Marcos Hernández José; Juan Bautista Hernández; Pablo Hernández Cruz; Juan Mateo Hernández; Miguel Hdez. Hdez.; Pablo Bautista Manuel; Juan Miguel Hdez.; Tomás Hernández Catarina; Juan Bautista Hdez.; Huéllas Digitales. Se lo que dice: Juzgado Auxiliar de Atiaco, del Municipio de Yuhualica, Hgo.

El C. Lic. EVERARDO ZARATE CRUZ, Secretario de la Comisión Agraria Mixta en el Estado, CERTIFICA: Que la presente es copia fiel debidamente cotejada con la original.

Pachuca, Hgo. enero 26 de 1978.

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

5-2121

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

ALFONSO MADRIGAL ESPINOSA, promueve Diligencias Información Testimonial AdPerpetuam, justificando hecho, posesión y derecho propiedad respecto predio rústico ubicado en San Pedro Acaxochitlán, Hgo. Medidas y colindancias obran Expediente No. 121/978.

Publíquese 2 veces consecutivas de ocho en ocho días Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, con edición en Pachuca, y Ciudad respectivamente, así como tableros notificadores de costumbre. Convócase personas créanse derecho predio referencia presentense deducirlo dentro del término de Ley.

Tulancingo, Hgo. febrero 9 de 1978.—El Secretario del Juzgado J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO. Rúbrica.

2-1

Recibido abril 11 de 1978.

5-2244

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

MARTIN LOPEZ TOLENTINO, promueve éste Juzgado Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos, posesión y propiedad prescripción positiva respecto predio rústico denominado LA PRESA ubicado en Puebl'o Huaxtho, Hgo.

Auto admite diligencias ordena publicarse presente 2 veces periódicos Oficial del Estado y El Heraldo de la Ciudad de Pachuca, Hgo.

Medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Personas con derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo. abril 10 de 1978.—El Secretario P. D.D. ROSARIO GUTIERREZ TELLEZ.—Rúbrica

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados abril 13 de 1978.—Recibido abril 18 de 1978.

5-1966

SECRETARIA DE RELACIONES

EXTERIORES

Cancelación del Exequatur concedido al Señor ALEXANDER WILLIAM CAMERON CULBERT, Cónsul de la Gran Bretaña en la Ciudad de México, con jurisdicción en todo el Territorio Nacional.

Por acuerdo del C. Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, y en virtud de haber terminado la Comisión del interés, la fecha se dispuso la cancelación del Exequatur No. 18 que el 20 de septiembre de 1973 se concedió a favor del Señor Alexander William Cameron Culbert, para que pudiera ejercer las funciones de Cónsul de la Gran Bretaña en la Ciudad de México, con jurisdicción en todo el Territorio Nacional.

Tlatelco, D. F. noviembre 29 de 1977.—Por orden del Secretario General Lic. GUILLERMO NA SANCHEZ MEZA DE SOLIS.—Rúbrica.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

TOMAS ROMO LOPEZ, promueve éste Juzgado Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos prescripción positiva respecto predio rústico denominado EL GANSO, ubicado en Santa María Amajac, Mpio. San Salvador, Hgo. Medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Auto admite diligencias ordena publicarse presente 2 veces Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo. Personas con derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo. junio 9 de 1978.—El Secretario P.D.D. RAUL SANTIAGO TELLEZ.—Rúbrica

2—2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados junio 14 de 1978.—Recibido junio 14 de 1978.

5—2012

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MOLANGO, HGO.

EDICTO

JUAN RIVERA COBARRUBIAS, promovió éste Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para justificar posesión medio adquirir por prescripción positiva predio denominado EL COYOLITO, ubicado en Buenavista Mpio. Tlahuilepa.

Medidas y colindancias obran expediente. Publíquese 2 veces consecutivas Periódico Oficial del Estado.

Molango, Hgo. marzo 8 de 1978.—El Secretario P.D.D. FERNANDO GABRIEL HIDALGO SOSA.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas Molango, Hgo.—Derechos enterados marzo 13 de 1978.—Recibido abril 4 de 1978.

5—2031

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULA DE ALLENDE, HGO.

EDICTO

LEON RODRIGUEZ HERNANDEZ, promueve en éste Juzgado, Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar derechos de propiedad y posesión por prescripción positiva operada en su favor, respecto de los predios rústicos denominados CASA VIEJA; EICHAY; PALMA CHICA y CASA, ubicados en el Barrio de Bóvedas, Mpio. de Atotonilco de Tula, Hgo. de éste Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran expediente respectivo. Cumplimiento auto relativo publíquese éste edicto en los Periódicos Oficial del Estado que se edita en la

Ciudad de Pachuca, Hgo. y La Región en ésta Cd. por 2 veces consecutivas de 7 en 7 días, anunciando la iniciación de las presentes Diligencias y convocando a las personas que se creen con mejores derechos pasen a deducirlos oportunamente.

Tula de Alende, Hgo. diciembre 5 de 1977.—El Secretario del Juzgado P.D.D. ALICIO SACHEZ ARTEAGA.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados marzo 14 de 1977.—Recibido abril 4 de 1978.

5—2119

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

MAURO AGUSTIN GARCIA LOPEZ, promueve Jurisdicción Voluntaria S/Información Testimonial Ad-Perpetuam Expediente No. 131/977.

Predio rústico ubicado en la Calle 21 de marzo sin número, Barrio El Pedregal Tizayuca, Hgo. medidas y colindancias obran en el expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble motivo de éste procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley, dentro del término de 40 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edicto por 3 veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y El Hidalguense, así como en los tableros notificadores de costumbre ésta Ciudad.

Pachuca, Hgo. marzo 10 de 1978.—El Actuario P.D.D. DOMINGO VELASCO GONZALEZ.—Rúbrica

3—2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados marzo 13 de 1978.—Recibido abril 11 de 1978.

5—2503

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

En Juzgado 1o. Civil, en expediente No. 874/972 promovido por Francisco Figueroa Rosete vs. Julio Marquez y Socios.—Se convocan postores primera almoneda del bien embargado consistente en casa No. 240, de la calle Ixmiquilpan en ésta Ciudad, medidas y linderos obra expediente. La diligencia de remate tendrá verificativo en el local de éste Juzgado a las 10.00 horas del día 21 de junio de 1978, y será postura legal la que cubra de contado las 2 terceras partes de \$198,000.00 valor pericial.

Publíquese edictos por 3 veces consecutivas dentro de nueve días, en Periódicos Oficial del Estado y El Hidalguense, así como en tableros públicos de costumbre.

Pachuca, Hgo. mayo 13 de 1978.—El Actuario P. D.D. ROSARIO GUTIERREZ TELLEZ.—Rúbrica

3-3

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados mayo 19 de 1978.—Recibido mayo 29 de 1978.

5-2551

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO

Se convocan postores la Almoneda en Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por TECHADOS MONTERREY, S. A. en contra de RAFAEL VERA MUNGUA, Expediente No. 230/974. Predio y Casa sin número, Calzada Hidalgo en Tulancingo, Hgo., la diligencia de remate se verificará el 9 de agosto del presente año a las 12.00 horas en éste Juzgado, será postura legal la que cubra de contado las 2 terceras partes de \$19,480.00 valor pericial.

Publíquense edictos por 3 veces en 9 días en los Periódicos Oficial del Estado, y Ruta de la Cd. de Tulancingo, Hgo. Administración de Rentas Tulancingo Hgo. así como en tableros notificadores costumbre.

Pachuca, Hgo. mayo 11 de 1978.—La Actuario P. D.D. EDNA MARTHA RAZO RIVERO.—Rúbrica

3-3

Administración de Rentas Pachuca, Hgo., Derechos enterados mayo 30 de 1978.—Recibido mayo 31 de 1978.

5-2026

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO

Se notifica y emplaza en forma legal, a JESUS SOTO, dentro del Juicio Ordinario Civil, que en su contra sigue MA. ENCARNACION SOTO ESPINOZA, radicado en el Juzgado Primero de lo Civil de éste Juzgado copias de traslado, concediéndole un término de 40 días a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado por ignorarse el domicilio; para contestación de la demanda, queda apercibido en caso contrario será declarado presuntivamente confeso de los hechos que edeje de contestar.

Publíquese edictos por 3 veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo así

como en tableros notificadores de éste Juzgado y lugares públicos de costumbre.

Pachuca, Hgo. marzo 14 de 1978.—El Actuario P. D. D. CUAUHTEMOC CADENA CADENA.—Rúbrica

3-3

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados marzo 27 de 1978.—Recibido abril 4 de 1978.

5-2123

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.
EDICTO

PORFIRIO HERNANDEZ PEREZ, promueve éste Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos, posesión y propiedad prescripción positiva respecto predios rústicos ubicados en el Pueblo de Xuchitlán Mpio. de San Salvador, Hgo. denominados TIERRA BLANCA y EL HIGO, superficie, medidas y colindancias obran en expediente 132/978.

Auto admite Diligencias ordena publicarse presente 2 veces Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo. Personas con derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo. abril 10. de 1978.—La C. Secretario del Juzgado P.D.D. ROSARIO GUTIERREZ TELLEZ.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo. Derechos enterados abril 6 de 1978.—Recibido abril 11 de 1978.

5-2013

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
MOLANGO, HGO.
EDICTO

FERNANDO CISNEROS HERNANDEZ, promovió éste Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam. para justificar posesión medio adquirir por prescripción positiva predio denominado CASA Y SOLAR, ubicado en Calnali, Hgo.

Medidas y colindancias en expediente. Publíquese 2 veces consecutivas Periódico Oficial del Estado.

Molango, Hgo. marzo 16 de 1978.—El Secretario P. D.D. FERNANDO GABRIEL HIDALGO SOSA.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Molango, Hgo.—Derechos enterados marzo 27 de 1978.—Recibido abril 4 de 1978.

5-2841

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

ELVIRA HERNANDEZ DE GARCIA, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar la posesión que tiene de la casa No. 110 de la Colonia Cubitos de ésta Ciudad, como de Yucatán, Colonia Cubitos de ésta Ciudad, como propietaria de ese inmueble. Lo cual lo hace saber a quien se considere con igual o mejor derecho sobre esa casa, para que en el término de 40 días contados a partir de la tercera publicación del presente edicto en el Periódico Oficial del Estado, se presenten al Juzgado 1o. Civil, Exp. 15/78 a deducir sus derechos.

Pachuca, Hgo. enero 27 de 1978.—El Actuario P. D. D. CUAUHEMOC CADENA CADENA.—Rúbrica.

3-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo. Derechos enterados febrero 27 de 1978.—Recibido junio 14 de 1978.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

MARIA LUISA IBARRA GARCIA, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam respecto predio rústico denominado VALERIANO, ubicado Pueblo Santa Mónica, Mpio. de Santiago de Anaya, Hgo. Superficie de 00-39-85 Has. medidas y colindancias obran expediente No. 170/978.

Auto admite diligencias ordena publicarse presente 2 veces Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo. Personas con derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo. junio 10 de 1978.—El Secretario P. D. D. RAUL SANTIAGO TELLEZ.—Rúbrica

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo. Derechos enterados junio 14 de 1978.—Recibido junio 14 de 1978.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

TOMASA HERNANDEZ OCTAVIANO, promueve este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos, posesión y propiedad prescripción positiva respecto 2 predios rústicos ubicados en Xuchitlán Mpio. de San Salvador, Hgo. denominados LA VIVIENDA y RAFAEL, superficies 2,870 mts. y 2,079.75 mts. Medidas y colindancias obran expediente 47/978.

Auto admite diligencias ordena publicarse presente 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo. Personas con derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo. abril 10. de 1978.—La C. Secretario del Juzgado P.D.D. ROSARIO GUTIERREZ TELLEZ.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados abril 6 de 1978.—Recibido abril 11 de 1978.

5-2123

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

FLORENCIO PEREZ PEREZ, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos, propiedad y posesión prescripción positiva respecto predios rústicos denominados EL MOYO; MOTHE; EL DURAZNO; NANTHE y SAN PEDRO, ubicados en Xuchitlán Mpio. de San Salvador, Hgo.

Medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Auto admite diligencias ordena publicarse presente 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, de Pachuca, Hgo. Personas con derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo. abril 10. de 1978.—La C. Secretario del Juzgado P.D.D. ROSARIO GUTIERREZ TELLEZ.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados abril 6 de 1978.—Recibido abril 11 de 1978.

5-2123

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

EUTIMIO SEGOVIA ZAMORA, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos, posesión y propiedad prescripción positiva respecto predio rústico denominado LA ALAMEDA, ubicado Pueblo Huaxtho, Hgo. éste Municipio superficie 2-48-97 Has.

Medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Auto admite diligencias ordena publicarse presente 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, de Pachuca, Hgo. Personas con derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo. marzo 28 de 1978.—La C. Secretario del Juzgado P.D.D. ROSARIO GUTIERREZ TELLEZ.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo., Derechos enterados abril 6 de 1978.—Recibido abril 11 de 1978.

5-2513

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL PACHUCA, HGO.

EDICTO

MARIA DOLORES AMPARO GOMEZ PEREZ, promueve Jurisdicción Voluntaria Exp. No. 239/978.

Predio rústico ubicado en el Pueblo de Santiago Tlajomulco Mpio. de Toluca este Distrito, S/N. Cuyas medidas y colindancias obran en el expediente

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble motivo de éste procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley, dentro del término de 40 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edictos por 3 veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y EL Hidalguense así como en tableros notificadores de costumbre en esta Ciudad.

Pachuca, Hgo. abril 21 de 1978.—El Actuario P. D.D. EDNA MARTHA RAZO RIVERO.—Rúbrica

3-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo., Derechos enterados mayo 10 de 1978.—Recibido mayo 29 de 1978.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA ACTOPAN, HGO.

EDICTO

SOFIA AGUILAR DE TOLENTINO, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos, posesión y propiedad prescripción positiva respecto predio rústico denominado EL DURAZNO, ubicado Pueblo Bextha, Hgo. Superficie de 1-17-06 Has. Medidas y colindancias obran expediente.

Auto admite diligencias ordena publicarse presente 2 veces Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo. Personas con derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo. mayo 30 de 1978.—El Secretario P. D.D. RAUL SANTIAGO TELLEZ.—Rúbrica

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados junio 14 de 1978.—Recibido junio 14 de 1978.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA ACTOPAN, HGO.

EDICTO

NICOLAS RIVERA AGUILAR, promueve Juzgado Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos posesión y propiedad predio LA BOVEDA, ubicado Barrio de Arambo del de Francisco I. Madero, Hgo. Medidas y colindancias obran expediente.

Auto admite diligencias ordena publicarse presente 2 veces Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo. Personas con derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo. mayo 30 de 1978.—El Secretario P. D.D. RAUL SANTIAGO TELLEZ.—Rúbrica

Administración de Rentas Pachuca, Hgo., Derechos enterados junio 14 de 1978.—Recibido junio 14 de 1978.

5-24

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MOLANGO, HGO.

EDICTO

PROSPERO MENDOZA GARCIA, promueve Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para justificar la posesión medio ad-Perpetuam la propiedad por prescripción del predio denominado CAPULTITLA, ubicado en Chalma del Municipio Lolotla, Hgo. Medidas y colindancias obran expediente. Publíquese 2 veces consecutivas, Periódico Oficial del Estado.

Molango, Hgo. abril 25 de 1978.—Testigos de fe JOSEFINA REYES CONTRERAS y MARIA LUISA GONZALEZ PEREZ.—Rúbricas.

Administración de Rentas Molango, Hgo., Derechos enterados abril 28 de 1978.—Recibido mayo 1 de 1978.

5-1967

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

Autorización Provisional No. 29

Por acuerdo del C. Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, con esta fecha se concede Autorización Provisional a favor del Señor DAVID ALBERTO DEWERRY, para que pueda ejercer las funciones de Cónsul General del Reino Unido de la Gran Bretaña en la Ciudad de México, con jurisdicción en toda la República Mexicana.

Tlalisco, D. F. diciembre 13 de 1977.—Por orden del Secretario, la Oficial Mayor GUILLERMINA SANCHEZ MORALES.—Rúbrica

5-2602

5-1982

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

CECILIO MORALES MARQUEZ, promovió en Juzgado Primero Civil, Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam. Expediente 640/78. Predio urbano ubicado en el No. 100 primer callejón de Sóstenes Rocha de ésta Ciudad cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Norte: en 20.00 m. con Calle 8 de Mayo. Sur: en 20.00 m. con propiedad de Angel González. Oriente: en 25.00 m. con propiedad de Ce'estino Juarico y al Poniente: en 25.00 m. con Callejón de Sóstenes Rocha.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente, sobre el inmueble motivo de éste procedimiento.

Presenté edicto publíquese por 3 veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, así como tableros notificadores de costumbre y ubicación del inmueble.

Pachuca, Hgo. abril 25 de 1978.—El Actuario P. D.D. ROSARIO GUTIERREZ TELLEZ.—Rúbrica

3-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados abril 28 de 1978.—Recibido junio 8 de 1978.

5-1981

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

Tlato'olco, D. F. febrero 15 de 1978.

C. Gobernador Constitucional del Estado, Pachuca, Hidalgo.

Con referencia al asunto relativo al procedimiento para acreditar a funcionarios consulares norteamericanos que no sean titulares de oficinas consulares manifiesto a usted que la Embajada de los Estados Unidos de América, en nota 190 fechada el 7 del actual, comunicó a ésta Dirección General que la Srita. THERESA P. WOMACK, Vicecónsul de su País en la Ciudad de México, con jurisdicción en ese Estado, es definitivamente del territorio nacional por término de su comisión.

Aprovecho ésta oportunidad para reiterar a Ud. las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION. Por Orden del Secretario, El Director General Lic. RAUL ROEL MARTINEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

Tlato'olco, D. F. noviembre 30 de 1977.

C. Gobernador Constitucional del Estado, Pachuca, Hidalgo.

Con referencia al asunto relativo al procedimiento para acreditar a funcionarios consulares norteamericanos que no sean titulares de oficinas consulares manifiesto a usted que la Embajada de los Estados Unidos de América, en Nota 2270 fechada el 28 del actual comunicó a ésta Dirección General el nombramiento a favor de la Srita. JOYCE A. DE SHAZO, para que pueda ejercer las funciones de Vicecónsul en la Ciudad de México con jurisdicción en ese Estado de Hidalgo.

En tal virtud, agradeceré a usted se sirva hacerlo del conocimiento de las autoridades respectivas, a fin de que presten al referido funcionario, las garantías necesarias para el desempeño de su cargo.

Reitero a usted las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.— Por Orden del Secretario, El Director General Lic. RAUL ROEL MARTINEZ.—Rúbrica.

5-2466

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

FLORENTINA ALDANA ALVITER, promueve este Juzgado Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos, posesión y propiedad prescripción positiva predio rústico EL PASTAL, ubicado Barrio del Pacheco Npio. de San Salvador, Hgo. Superficie 1-13-47 Hectáreas medidas y colindancias obran expediente.

Auto admite diligencias ordena publicarse presente 2 veces Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo. Personas con derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo. abril 29 de 1978.—El Secretario P. D.D. RAUL SANTIAGO TELLEZ.—Rúbrica

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo. Derechos enterados mayo 4 de 1978.—Recibido mayo 4 de 1978.

5-2786

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

MARIA CONCEPCION MONTER DE SANCHEZ, promovió en Juzgado 1o. Civil, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, S/Información Testimonial Ad-Perpetuam, Expediente No. 763/978.

Predio rústico ubicado en San Antonio el Desmonte, Hgo. medidas y linderos obran en expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que la promovente, sobre el inmueble motivo de éste procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley.

Presente edicto publíquese por 3 veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo así como en tableros notificadores costumbre ésta Ciudad y ubicación del inmueble.

Pachuca, Hgo. junio 7 de 1978.—El Actuario P. D.D. ANDRES SANCHEZ OLIVARES.—Rúbrica

3-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados junio 8 de 1978.—Recibido junio 8 de 1978.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**ACTOPAN, HGO.****EDICTO****C. FRANCISCO JUAREZ GUTIERREZ.**

Donde se encuentre:

En Juicio Sumario Civil, promovido por MARGARITA CONTRERAS DE JUAREZ en contra de Francisco Juárez Gutiérrez, expediente 400/976, fecha mayo 13 presente año, dictó auto diligencia de pruebas y alegatos 13.00 horas del 17 de julio en curso. Con fundamento Artículos 625 y 627 Código de Procedimientos Civiles, se ordena publicarse presente 2 veces consecutivas Periódico Oficial del Estado, para que se presente fecha indicada con apercibimiento de Ley. Copias notificación quedan Secretaría.

Actopan, Hgo. junio 3 de 1978.—El Secretario P. D.D. RAUL SANTIAGO TELLEZ.—Rúbrica

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados junio 10 de 1978.—Recibido junio 19 de 1978

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**ZIMAPAN, HGO.****EDICTO**

FACUNDO ZIÑIGA CHAVEZ, ha promovido este Juzgado Diligencias de Información Ad-Perpetuam del predio rústico que en lo sucesivo se denominará

PUERTO DE LA SAVILA, ubicado en el Pueblo de Guadalupe, de éste Mpio. dimensiones y linderos constan expediente No. 30/978.

Se hace conocimiento interesados mejores derechos los reclamen oportunamente. Edicto se publica 2 veces consecutivas de siete en siete días Periódicos Oficial del Estado y El Hidalguense, de Pachuca, Hgo.

Zimapan, Hgo. junio 15 de 1978.—El Secretario del Juzgado P.D.D. ALFREDO REYES ISLAS.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Zimapan, Hgo.—Derechos enterados junio 16 de 1978.—Recibido junio 19 de 1978.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**ZIMAPAN, HGO.****EDICTO**

DANIEL, GERONIMO y MARIA MAGDALENA FEDERICO REYES, han promovido éste Juzgado Diligencias de Información Ad-Perpetuam, del predio rústico denominado RANCHO EL FRESNO, ubicado en el Pueblo de Santiago, dimensiones y linderos constan expediente No. 19/978.

Se hace conocimiento interesados mejores derechos los reclamen oportunamente. Edicto se publica 2 veces consecutivas de siete en siete días Periódicos Oficial del Estado y El Hidalguense, de Pachuca, Hgo.

Zimapan, Hgo. mayo 30 de 1978.—El Secretario del Juzgado P.D.D. ALFREDO REYES ISLAS.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Zimapan, Hgo.—Derechos enterados junio 3 de 1978.—Recibido junio 19 de 1978.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**ZIMAPAN, HGO.****EDICTO**

ABDULIA MARGARITA VILLALOBOS AGUILAR, ha promovido éste Juzgado Diligencias de Información Ad-Perpetuam, del predio urbano ubicado al norte de ésta Ciudad, dimensiones y linderos constan expediente Número 23/978.

Se hace conocimiento interesados mejores derechos los reclamen oportunamente. Edicto se publica 2 veces consecutivas de siete en siete días Periódicos Oficial del Estado y El Hidalguense, de Pachuca, Hgo.

Zimapan, Hgo. junio 10 de 1978.—El Secretario del Juzgado P.D.D. ALFREDO REYES ISLAS.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Zimapan, Hgo.—Derechos enterados junio 12 de 1978.—Recibido junio 19 de 1978.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ZIMAPAN, HGO.

EDICTO

PABLO LOPEZ GONZALEZ, ha promovido éste Juzgado Diligencias de Información Ad-Perpetuam, del predio rústico denominado TEJOCOTE, ubicado en la Ranchería del Mocua Mpio. de Nicolás Flores, dimensiones y linderos constan expediente Número 29/978.

Se hace conocimiento interesados mejores derechos los reclamen oportunamente. Edicto se publica 2 veces consecutivas de siete en siete días Periódicos Oficial del Estado y El Hidalguense, de Pachuca, Hgo.

Zimapan, Hgo. junio 14 de 1978.—El Secretario del Juzgado P.D.D. ALFREDO REYES ISLAS.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas Zimapan, Hgo.—Derechos enterados junio 14 de 1978.—Recibido junio 19 de 1978.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ZIMAPAN, HGO.

EDICTO

JUAN RAMOS CANTENO, ha promovido éste Juzgado Diligencias de Información Ad-Perpetuam del predio rústico denominado BOXTHO, ubicado en el Barrio de San Isidro Mpio. de Tasquillo, Hgo. dimensiones y linderos constan Exp. No. 28/978.

Se hace conocimiento interesados mejores derechos los reclamen oportunamente. Edicto se publicará 2 veces consecutivas de 7 en 7 días Periódicos Oficial del Estado y El Hidalguense de Pachuca, Hgo.

Zimapan, Hgo. junio 14 de 1978.—El Secretario P.D.D. RAUL SANTIAGO ISLAS.—Rúbrica

2—1

Administración de Rentas Zimapan, Hgo.—Derechos enterados junio 14 de 1978.—Recibido junio 19 de 1978.

5—2971

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

EDICTO

LORENZO PEREZ MONSALVO, promovió en Juzgado 1o. Civil, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, S/Información Testimonial Ad-Perpetuam Exp. No. 768/978.

Predio rústico denominado LOS CAPULINES ubicado en el Mineral del Chico, Hgo. medidas y colindancias obran en expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesor o que c promoviente, sobre el inmueble

ble motivo de éste procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley.

Presente edicto publíquese por 3 veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo así como en tableros notificadores costumbre ésta Ciudad y ubicación del inmueble.

Pachuca, Hgo. junio 14 de 1978.—El Actuario P.D.D. ROSARIO GUTIERREZ TELLEZ.—Rúbrica

3—1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados junio 20 de 1978.—Recibido junio 21 de 1978.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
METZTITLAN, HGO.

EDICTO

LUIS MORALES ARENAS, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, objeto decláresele propietario por prescripción positiva de los siguientes predios rústicos: ACHAGUAYA; ACHAGUAYA ACHAGUAYA; LA LAJA; LA LAJA; COZAPA O LOMA DE CUATENO; AGUICOLCO; AGUICOLCO y TEPETLACO, ubicados en términos de la Vega de Metztlán, Hgo. medidas y colindancias constan expediente, convóquese personas derechos oponerse.

Publíquese 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, que se editan en Pachuca, Hgo.

Metztlán, Hgo. junio 9 de 1978.—

2—1

Administración de Rentas Metztlán, Hgo. Derechos enterados junio 14 de 1978.—Recibido junio 19 de 1978.

5—6527

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
MIXQUIAHUALA, HGO.

EDICTO

PABLO SIERRA DANIEL, promueve en éste juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para acreditar derechos de posesión y propiedad por prescripción positiva sobre un predio urbano ubicado en Tlahuelilpan de Ocampo, Hgo. Medidas y colindancias, expediente No. 120/977.

Edicto publicarse 2 veces consecutivas de 7 en 7 días, Periódicos Oficial del Estado y La Región que se editan en Pachuca, y Tula' Hgo. respectivamente; así como Estrados Juzgado.

Mixquiahuala, Hgo. septiembre 21 de 1977.—La Secretaria del Juzgado P.D.D. MARINA LUGO MARTINEZ.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados noviembre 3 de 1977.—Recibido noviembre 17 de 1977.

5-2115

NOTARIA PUBLICA NO. 3

PACHUCA, HGO.

Por escritura de marzo 17 de 1978, RUBEN ELIAS GARCIA, por sí y como apoderado de sus hermanos EDMUNDO; CARLOS; RAUL; YOLANDA y MANUEL ELIAS GARCIA, aceptó la herencia de su finada Madre ANA MARIA GARCIA LARA y el cargo de albacea que se le confirió, prometiendo formular el inventario correspondiente.

Esta publicación es en cumplimiento al Artículo 859 del Código de Procedimientos Civiles.

Pachuca, Hgo. marzo 27 de 1978.—El Notario Público No. 3 Lic. ALMAQUIO GARCIA OLGUIN.—Rúbrica.

3-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados marzo 29 de 1978.—Recibido abril 11 de 1978.

5-2112

PRESIDENCIA MUNICIPAL

JACALA, HGO.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por la presente hago Constar que Luciano Guerrero Rubio fue sentenciado el 14 de febrero de 1977 por el delito de lesiones en agravio de Anacleto Cruz, a sufrir la pena de 8 años de prisión ordinaria y multa de \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100), habiendo ingresado a la Cárcel Pública de ésta Cabecera el 4 de febrero de 1976, en la que, siempre ha observado hasta hoy Buena Conducta.

A petición de parte interesada se extiende la presente a los veintisiete días del mes de marzo de mil novecientos setenta y ocho, en Jacala, Estado de Hidalgo.

El Presidente Municipal MODESTO RUBIO MARTINEZ.—Rúbrica. Conforme El Alcalde de la Cárcel Pública RUFINO RUBIO LABASTIDA.—Huchas Digitales.

5-2114

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

INGRACIA PEREZ DIAZ, promueve Jurisdicción Voluntaria S/Información Testimonial Ad-Perpetuum. Expediente No. 144/78.

Predio urbano ubicado en el Pueblo de San Pedro Zoquipán, Hgo. Medidas y colindancias obran en el expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que la promovente sobre el inmueble notificado de éste predio edificado para que lo ejercite

conforme a la Ley, dentro del término de 40 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edicto por 3 veces consecutivas en Periódicos Oficial y El Hida'guense así como en tableros notificadores de costumbre en ésta Ciudad.

Pachuca, Hgo. marzo 20 de 1978.—El Actuario P.D.D. DOMINGO VELASCO GONZALEZ.—Rúbrica. 3-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados abril 4 de 1978.—Recibido abril 11 de 1978.

5-2111

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

METZTITLAN, HGO.

E D I C T O

ROGELIO MORALES TORRES, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuum, objeto declárese de propietario por prescripción positiva del predio urbano SIN NOMBRE, ubicado en términos de Zoquipán, de éste Mpio. y Distrito Judicial, medidas y colindancias constan expediente, colóquese personas derecho oponerse. Publíquese 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, que se edifan en Pachuca, Hgo.

Metztitlán, Hgo. marzo 29 de 1978.—Testigos de Asistencia MA. DEL REFUGIO DURAN LARIOS y MA. TERESA LOPEZ FRANCO.—Rúbricas. 2-1

Administración de Rentas Metztitlán, Hgo. Derechos enterados marzo 29 de 1978.—Recibido abril 11 de 1978.

5-2108

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

FELIPA DANIEL OROPEZA, promovió en Juzgado 1o. de lo Civil, Jurisdicción Voluntaria, Información Testimonial Ad-Perpetuum, expediente No. 222/78. Predio rústico en Callejón Minero S/N. en ésta Ciudad, cuyas medidas y colindancias obran en expediente antes mencionado.

Hágase saber a derecho posesorio que Felipa Daniel Oropeza, el inmueble motivo de

Presente edicto publíquese por 3 veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo así como en tableros notificadores costumbre en ésta Ciudad y ubicación del inmueble.

Pachuca, Hgo. marzo 27 de 1978.—El Actuario P.D.D. OVIDIO RICO L.

3-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados abril 3 de 1978.—Recibido abril 11 de 1978.

5-2104

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O

JUANA LIMENEZ GONZALEZ, promueve Información de Dominio para adquirir por prescripción predio rústico GUHXTE, ubicado en Jonacapa, de este Mpio. empadronado nombre de la promovente. Medidas y colindancias obran Exp. 47/978.

Personas se crean con mejor derecho, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 del Código Civil, publíquese presente 2 veces consecutivas Periódicos Oficiales del Estado y Nuevo Gráfico, se editan en Pachuca, Hidalgo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION Huichapan, Hgo. marzo 18 de 1978.—El Secretario del Juzgado PAULINO NICOLAS ROMERO.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Huichapan Hgo.—Derechos enterados marzo de 1978.—Recibido abril 11 de 1978.

5-2106

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O

MARIA MONTES VDA. DE GALVAN, promueve Información de Dominio para adquirir por prescripción predios urbanos TANQUILLO, SIN NOMBRE, y un rústico denominado LAS ALAMEDAS, ubicados Barrio San Antonio, Mpio. Chapantongo, Hgo. Empadronados nombres Honorio y Julián Galvan. Medidas y colindancias obran Exp. 46/978.

Personas se crean con mejor derecho, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 del Código Civil, publíquese presente 2 veces consecutivas Periódicos Oficiales del Estado y Nuevo Gráfico, se editan en Pachuca, Hidalgo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION Huichapan, Hgo. marzo 18 de 1978.—El Secretario del Juzgado PAULINO NICOLAS ROMERO.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Huichapan Hgo.—Derechos enterados marzo de 1978.—Recibido abril 11 de 1978.

5-2105

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O

MA. DE JESUS GONZALEZ DE CASTAÑON.

promueve Información de Dominio para adquirir por prescripción predio rústico GONCAS, ubicado Barrio San Antonio. Mpio. Chapantongo, Hgo. Empadronado nombre la Promovente. Medidas y colindancias obran Expediente 48/978.

Personas se crean con mejor derecho, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 del Código Civil, publíquese presente 2 veces consecutivas Periódicos Oficiales del Estado y Nuevo Gráfico, se editan en Pachuca, Hidalgo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

Huichapan, Hgo. marzo 18 de 1978.—El Secretario del Juzgado PAULINO NICOLAS ROMERO.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Huichapan, Hgo. Derechos enterados marzo de 1978.—Recibido abril 11 de 1978.

5-2472

NOTARIA PUBLICA No. 4

PACHUCA, HGO.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 859 en su segunda parte, del Código de Procedimientos Civiles Vigente en este Estado de Hidalgo. HAGO SABER: que por acta No. 37952, de fecha 9 de marzo de 1978, quedó radicada en esta Notaría a mi cargo, para su tramitación la Sucesión Testamentaria del señor GODOFREDO VARELA LEYNER, habiendo aceptado la heredera instituida señora IDELFONSA PAZ ALVIZO VDA. DE VARELA, en los términos del testamento respectivo, habiendo declarado albañe al señor ELIAS VARELA PAZ, que procede a la formación de los Inventarios.

Pachuca, Hgo. marzo 13 de 1978

Lic. JOSE ALFREDO SEPULVEDA FARIAS, Notario Público No. 4 en este Distrito Judicial.—Rúbrica

3-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo. Derechos enterados abril 28 de 1978.—Recibido mayo 9 de 1978.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

ANASTACIO VARGAS MUÑOZ, promueve este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad Perpetuum, respecto de un predio rústico SIN NOMBRE, ubicado en el Pueblo de Durazno Mpio. de San Agustín Tlaxiaca.

Medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Auto admisión diligencias ordena publicarse presente 2 veces Periódicos Oficiales del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo. Personas con derechos los hagan valer

Actopan, Hgo. mayo 13 de 1978.—El Secretario P.
D.D. RAUL SANTIAGO TELLEZ.—Rúbrica

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Dere-
chos enterados junio 6 de 1978.—Recibido junio 6
de 1978.

5-2277

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA TULA DE ALLENDE, HGO.

EDICTO

JUAN y COINTA LUISA BARRERA ESTRADA,
denunciaron éste Juzgado Juicio Sucesorio Intesta-
mentario a bienes de su finada hermana PAULA CA-
MILA BARRERA ESTRADA.

En cumplimiento del Artículo 793 del Código de
Procedimientos Civiles, publíquese edictos por dos
veces consecutivas de 7 en 7 días, en el Periódico Ofi-
cial del Estado y su fijación en los lugares públicos
de costumbre, anunciando que la de cujus falleció el
10. de diciembre de 1969, en el Poblado de San Ga-
briel, Mpio. de Tezontepec de Aldama, de éste Distri-
to Judicial, sin testar, convocando a los que se crean
con igual o mejor derecho que los denunciantes, para
que comparezcan al Juzgado a reclamarlo dentro de
cuarenta días.

Tula de Allende, Hgo. abril 18 de 1978.—El Segun-
do Secretario de Acuerdos Civil C. ENRIQUE ANGE-
LES QUIJADA.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Dere-
chos enterados abril 19 de 1978.—Recibido abril 27
de 1978.

5-2277

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA TULA DE ALLENDE, HGO.

EDICTO

JUAN y COINTA LUISA BARRERA ESTRADA,
denunciaron éste Juzgado Juicio Sucesorio Intesta-
mentario a bienes de su finado hermano ROMAN
BARRERA ESTRADA.

En cumplimiento del Artículo 793 del Código de
Procedimientos Civiles, publíquese edictos por dos
veces consecutivas de 7 en 7 días, en el Periódico Ofi-
cial del Estado y su fijación en los lugares públicos
de costumbre anunciando que el de cujus falleció el
20 de septiembre de 1977, en el Pueblo de San Ga-
briel, Mpio. de Tezontepec de Aldama, de éste Distri-
to Judicial, sin testar, convocando a los que se crean
con igual o mejor derecho que los denunciantes, para
que comparezcan al Juzgado a reclamarlo dentro de
cuarenta días.

Tula de Allende, Hgo. abril 18 de 1978.—El Segun-
do Secretario de Acuerdos Civil C. ENRIQUE ANGE-
LES QUIJADA.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Dere-
chos enterados abril 19 de 1978.—Recibido abril 27
de 1978.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXQUIAHUALA, HGO. EDICTO

5-2341

AVELINO REYES LOPEZ, promueve en éste Juz-
gado Diligencias de Información Testimonial Ad-Per-
petuam, para acreditar derechos de posesión y propie-
dad por prescripción positiva sobre un predio urbano
ubicado en la Quinta Demarcación de ésta Ciudad de
Mixquiahuala, Hgo. Medidas y colindancias Expe-
diente 21/978.

Personas con igual o mejor derecho promovente
justificarlo éste Juzgado término Quinse Días.

Edictos publicarse 2 veces consecutivas de 7 en 7
días Periódicos Oficial y La Región, que se editan en
Pachuca y Tula de Allende, Hgo., respectivamente;
así como Estrados éste Juzgado.

Mixquiahuala, Hgo. abril 18 de 1978.—La Secreta-
ria del Juzgado P.D.D. MARINA LUGO MARTINEZ
Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Dere-
chos enterados abril 19 de 1978.—Recibido abril 27
de 1978.

5-2341

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXQUIAHUALA, HGO. EDICTO

GERARDO CALVA NERIA, promueve en éste
Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-
Perpetuam, para acreditar derechos de posesión y
propiedad por prescripción positiva sobre 3 predios
urbanos ubicados en la Cuarta Demarcación de ésta
Ciudad de Mixquiahuala, Hgo. Medidas y colindan-
cias, Expediente No. 22/978.

Personas con igual o mejor derecho promovente
justificarlo éste Juzgado término Quinse Días.

Edictos publicarse 2 veces consecutivas de 7 en 7
días Periódicos Oficial y La Región, que se editan en
Pachuca y Tula de Allende, Hgo., respectivamente;
así como Estrados éste Juzgado.

Mixquiahuala, Hgo. abril 18 de 1978.—La Secreta-
ria del Juzgado P.D.D. MARINA LUGO MARTINEZ
Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Dere-
chos enterados abril 19 de 1978.—Recibido abril 27
de 1978.

Cada mexicano debe emprender incansablemente las
tareas aconsejables: cavar zanjas, formar bordos, plantar y
cultivar árboles, construir terrazas, sembrar plantas: "todo
ello con la mira de que los vientos y detener las
torrenteras.